



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001-4003-020-2021-00774-00

Teniendo en cuenta que en correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023, fue presentado el trabajo de partición por parte los partidores designados dentro del presente proceso, se hace necesario correr traslado del mismo a las partes dentro de la sucesión por el término de CINCO (05) DÍAS, de conformidad con los lineamientos dispuestos del numeral 1º del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa96efa43720eed234700357918f870d3aea22b5a669ec3111c123c71e806214**

Documento generado en 28/09/2023 07:25:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 165 del 29 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.